

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 6 de julio de 1998 ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 19 de octubre de 1998 se levantó Acta, donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden de 6 de julio pasado.

En consecuencia, y en virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

1. Gestión Deportiva.

Doña Yolanda Olmedo Prieto.
Doña Inmaculada Pérez Pérez.
Don Javier Pérez Tejero.

Suplentes:

Don José Antonio González Pena.
Don José M.^a Castillo García.
Don Enmanuel Romero Chantal.

2. Informática aplicada al deporte.

Doña M.^a Victoria Baquera Castañón.

Suplentes:

Don Miguel Francisco Hernández Roldán.
Don Miguel Orozco Espada.
Don Francisco Jesús Cano Pomares.

3. Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios.

Doña Carmen Moreno Luque.
Doña Isabel Cabrera Sorzano.

Suplentes:

Doña Pilar Jiménez de Cisneros Vencelá.
Doña Ana Belén Martínez Ortega.
Doña M.^a Carmen Sánchez Galiano.

4. Actividades de comunicación interna y externa.

Doña Gema M.^a Lobillo Mora.

Suplentes:

Doña M.^a Jesús Jiménez Miranda.
Doña M.^a Rosario Macarro Grass.
Doña Olga Montero López.

5. Estudios jurídicos relativos al deporte.

Doña Eva M.^a Gutiérrez Moreno.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Director, Carlos Bautista Ojeda.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, normativa electoral y bajas efectuados en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 85, de 30.7.98.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 8245. Peña de Pesca Deportiva La Corvina. Marbella (Málaga).
- 8246. S.D. de Caza Pulpite. Torres (Jaén).
- 8247. C.D. Cañada del Rabadán. Cañada del Rabadán (Córdoba).
- 8248. S.D. de Caza y Pesca Iponubense. Baena (Córdoba).
- 8249. S.D. Carboneras F.S. Carboneras (Almería).
- 8250. C.D. Balonmano El Alquíán. El Alquíán (Almería).
- 8251. C.D. Florida Granada. Peligros (Granada)
- 8252. Club de Espeleo O80. Huelva.
- 8253. Asoc. de Petanca La Umbría. Campotéjar (Granada).
- 8254. A.D. Pangea. Sevilla.
- 8255. Asoc. de Pesca Deportiva Río Víboras. Valdepeñas (Jaén).
- 8256. Club Atletismo San Juan. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- 8257. C.D. Los Mensajeros. Campamento (Cádiz).
- 8258. Sdad. Federada de Pesca Deportiva Bahía de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 8259. Guadix C.F. Guadix (Granada).
- 8260. A.D. En El Fondo Amigos. Sevilla.
- 8261. Sdad. Galguera La Cartuja. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 8262. A.D. Psicología. Granada.
- 8263. Aldevi 98 S.D. Villanueva de las Torres (Granada).
- 8264. A.D. Adegas, Promoción del Fútbol Sala Base. Cádiz.
- 8265. Peña Galguera Los Ingleses. Dos Hermanas (Sevilla).
- 8266. Club de Petanca Santa Bárbara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 8267. Club de Tiro Olímpico Los Rubiales. Huércal-Overa (Almería).
- 8268. A.D. Satori. Nueva Jarilla (Cádiz).
- 8269. Club de Pesca Deportivas Bass Huelva. Huelva.

8270. Asoc. de Pesca Deportiva Boca de la Pesca. Gójar (Granada).
8271. Club de Wu-Shu Kung-Fu de Fernán Núñez. Fernán Núñez (Córdoba).
8272. Sdad. de Caza Las Villas-Albarda. Villanueva del Arzobispo (Jaén).
8273. A.D. Extrem Telemark. Güéjar-Sierra (Granada).
8274. Kiroca Asoc. de Montañismo. Sevilla.
8275. A.D. El Palantir. Quéntar (Granada).
8276. C.D. de Pesca Niebla. Niebla (Huelva).
8277. A.D. Motociclista Los Tragamillas. Huércal-Overa (Almería).
8278. A.D. Penicilina. Baena (Córdoba).
8279. C.D. Sagrado Corazón de Jesús. Sevilla.
8280. Club de Ajedrez Olivares. Olivares (Sevilla).
8281. Peña del Caballo Santa Ana. Atarfe (Granada).
8282. S.D. de Caza El Jilguero de Tahivilla. Tahivilla (Cádiz).
8283. A.D. Veteranas de Balonmano Surco. Sevilla.
8284. Club Hockey Tarifa. Tarifa (Cádiz).
8285. A.D. de Caza San José de Fornes. Fornes (Granada).
8286. A.D. El Conejo Montés. Domingo Pérez (Granada).
8287. Peña Barcelonista de Jun. Jun (Granada).
8288. A.D. Rome. Chipiona (Cádiz).
8289. A.D. Santa Adela. Puerto de Motril (Granada).
8290. A.D. Parapente Cerro del Aguila Mijas Fuengirola. Mijas (Málaga).
8291. A.D. Fitness Studio. Tarifa (Cádiz).
8292. Sdad. Federada Silvestrista El Pardillo Blanco. La Línea de la Concep. (Cádiz).
8293. A.D. Orgullo, Tesón y Humildad F.S. Sevilla.
8294. A.D. Pizzería Ettore F.S. San Fernando (Cádiz).
8295. Sdad. de Cazadores Cerro Huenes. Monachil (Granada).
8296. A.D. de Caza Comarca de Níjar. Almería.
8297. Peña Motociclista Marbellí A.D. Marbella (Málaga).
8298. A.D. de Caza Candón. Candón (Huelva).
8299. Asoc. Juvenil en Pro del Deporte Vida Sana. Jaén.
8300. Sdad. Galguera El Villarejo. Ecija (Sevilla).
8301. Sdad. Galguera El Nuño. Ecija (Sevilla).
8302. Asoc. Ornitológica San José. San José de la Rinconada (Sevilla).
8303. Peña Athletic San Sebastián de Motril. Motril (Granada).
8304. Nueva Asociación de Voleibol. Dos Hermanas (Sevilla).
8305. A.D. La Gloria de Jaén. Jaén.
8306. C.D. Garros. Otura (Granada).
8307. Asoc. Andaluza Fútbol Americano Alfonso Genchi. Sevilla.
8308. Club Femenino El Arco. Umbrete (Sevilla).
8309. A.D. Vértice Sports. Málaga.
8310. A.D. Los Amigos de Vícar. Vícar (Almería).
8311. Güéjar-Sierra C.F. Güéjar-Sierra (Granada).
8312. U.D. García Lorca. La Algaba (Sevilla).
8313. Club de Pesca Deportiva Pez San Pedro. San Pedro de Alcántara (Málaga).
8314. C.D. de Pesca Béjar. Quesada (Jaén).
8315. Moto Mármol Club. Olula del Río (Almería).
8316. Club Atletismo Antonio García Borrego. Priego de Córdoba (Córdoba).
8317. Club Colombófilo La Janda. Conil de la Fra. (Cádiz).
8318. Alcaparro S.D. Galguera. Córdoba.
8319. Asoc. de Deportes de Sala San Acisclo de Valdeolleros. Córdoba.
8320. Club de Tenis Arahal. El Arahal (Sevilla).
8321. A.D. Géminis F.S. Almería.
8322. U.D. Veteranos de Morón. Morón de la Frontera (Sevilla).
8323. C.D. Juventud Pilas F.S. Pilas (Sevilla).
8324. A.D. El Toro. Sevilla.
8325. Grupos Manuel de Falla Club F.S. Cádiz.
8326. Asoc. de Veteranos del Algeciras C.F. Algeciras (Cádiz).
8327. A.D. Juracam. Montilla (Córdoba).
8328. A.D. Dorayus. Córdoba.
8329. A.D. Shanzu. Córdoba.
8330. A.D. Casmam. Córdoba.
8331. A.D. Los Califas Mountain Bike. Córdoba.
8332. Club Baloncesto Las Gabias. Las Gabias (Granada).
8333. A.D. Andaluza Kosho Ryu Kempo de Almuñécar. Almuñécar (Granada).
8334. A.D. Sus Scrofa. Campanillas (Málaga).
8335. A.D. Sporting de Purchena. Purchena (Almería).
8336. Asoc. Juvenil Deportiva de Torredonjimeno. Torredonjimeno (Jaén).
8337. Aero Club de Jaén Sierra Morena. Bailén (Jaén).
8338. Peña Bética San Jerónimo. Sevilla.
8339. A.D. Córdoba. Córdoba.
8340. Moto Club Caniles. Caniles (Granada).
8341. Grupo Deportivo Vigía Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
8342. Club de Montañismo Alhori. Guadix (Granada).
8343. C.D. Molinillo Juvenil. Málaga.
8344. A.D. Kobukan. Sevilla.
8345. Almuñécar C.F. Almuñécar (Granada).
8346. C.D. Silos. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
8347. C.D. Cerro Balompié F.S. Lora del Río (Sevilla).
8348. Sdad. Galguera Marisma Aznalcázar. Aznalcázar (Sevilla).
8349. A.D. Heliópolis C.F. Sevilla.
8350. Club de Patinaje Artístico y Danza Benyamina. Torremolinos (Málaga).
8351. Asoc. de Técnicos de Actividades Acuáticas Aljarafe. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
8352. Galbas A.D. Los Gallardos (Almería).
8353. A.D. Atlético Torcal F.S. Málaga.
8354. C.D. de Montaña Guadiana Menor. Hinojares (Jaén).
8355. A.D. Morum Club Deportivo. Navas de San Juan (Jaén).
8356. C.D. 500 Viviendas. Almería.
8357. Club de Dardos Los Geranios. Torremolinos (Málaga).
8358. Club de Arco Bahía Puerto Real. Puerto Real (Cádiz).
8359. Asoc. de Cazadores Isla de León. San Fernando (Cádiz).
8360. A.D. Monteros del Alto Almanzora. Bacaes (Almería).
8361. A.D. Atlético Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).
8362. Club de Lucha Milu. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
8363. Club de Vela de Matalascañas. Matalascañas (Huelva).
8364. A.D. de Caza Dominguito. Cantillana (Sevilla).
8365. C.D. Jerez Fenómeno. Jerez de la Frontera (Cádiz).
8366. U.D. Veteranos La Rinconada. La Rinconada (Sevilla).

Modificación de estatutos de entidades deportivas:

- Federación Andaluza de Baloncesto (núm. de inscripción 99004).
- Sdad. de Caza y Pesca Alto Guadalimar (núm. de inscripción 2487), de la localidad de Siles (Jaén).
- Sdad. Náutica El Trocadero (núm. de inscripción 2.821), de la localidad de Puerto Real (Cádiz).

- Sdad. de Cazadores de Piñar (núm. de inscripción 4.676), de la localidad de Piñar (Granada).
- Club Motril C.F., de la localidad de Motril (Granada).

Cambios de denominación de entidades deportivas:

- Sdad. de Cazadores Los Llanos del Salar (núm. de inscripción 5205), pasa a denominarse Sdad. de Cazadores representada por D. Alvaro.
- Moto Club La Cañada (núm. de inscripción 5292), pasa a denominarse Moto Club Almería.
- Club Fútbol Sala Nazareno (núm. de inscripción 5486), pasa a denominarse Nazareno Guardián Fútbol Sala.
- A.D. Galduriense de Tenis (núm. de inscripción 6.981), pasa a denominarse Club de Tenis Jódar.
- Club F.S. Tapizador (núm. de inscripción 6.981), pasa a denominarse Club Isurma Mavir Villa del Río F.S.
- A.D. Fuengirola Parapente (núm. de inscripción 8.022), pasa a denominarse Parapente Aventura Costa del Sol.

Inclusión de la normativa electoral en sus estatutos:

- Club Náutico San José (núm. de inscripción 521), de la localidad de San José (Almería).

Baja de entidades deportivas:

- A.D. Al Alba (núm. de inscripción 7.391).
- Club Olimpo Coria (núm. de inscripción 7.448).

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ilmos. Sres.:

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre las Consejerías de Trabajo, Obras Públicas y Transportes, Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, se ha comprometido, en el marco de sus competencias y dado el problema de desempleo agrario que existe en el medio rural, a aportar los recursos necesarios para sufragar los materiales para la ejecución de obras de infraestructura generales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) por un importe de quince millones trescientas mil (15.300.000 ptas.) pesetas para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones de las obras convenientemente conformadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ilmos. Sres.:

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carre-